



Constancia secretaria- 19 de octubre de 2023- Pasa al despacho del señor Juez solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante – Sírvase a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, diez de noviembre de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN 73001-31-21-002-2020-00168-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: VIRGINIA VANEGAS, JOSE MARIA PEREZ

Revisado el proceso, encuentra el despacho que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL, no ha realizado el despacho comisorio No. 008 del 06 de abril de 2022, enviado el día 08 de abril de 2022 al correo electrónico de la alcaldía, por lo que se estima conveniente requerirlos para que cumplan con la comisión encomendada so pena de las sanciones establecidas en el artículo 39 inciso último del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado RESUELVE:

REQUERIR a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, para que, en el término de 5 días, realice la comisión encomendada, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 39 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.